

Brian Alexis Ley Pérez*

Resumen: El estudio de las fronteras del Distrito Federal ha sido investigado por distintos autores; sin embargo, las históricas fronteras lacustres habían quedado en el olvido. La particularidad de estas fronteras, a simple vista amorfas, provocó que su delimitación no ocurriera como un objetivo directo, sino como el resultado de otros procesos en torno a los lechos lacustres. La necesidad por conocer esos cuerpos de agua y ejercer una propiedad y control sobre los mismos generó distintos estudios que ayudaron a delimitar la extensión concreta de aquellos cuerpos de agua. Con estos conocimientos fue posible delinear de mejor manera al Distrito Federal durante el siglo XIX.

Palabras clave: geografía histórica, fronteras, cartografía, lagos.

Abstract: The studies of Distrito Federal territorial borders has been investigated by various authors. However, the historical lacustrine borders had been forgotten. The particularity of these borders at first sight amorphous, caused the delimitation didn't happen like direct objective, but for other processes environment for these lacustrine enclausures. The need to know these enclausures water, exercise ownership and control over them, generated different studies that helped for the delimitation those enclausures water. With these knowledge it was possible to delineate the Distrito Federal in the Nineteenth Century.

Keywords: historical geography, borders, lakes.

Las fronteras lacustres del Distrito Federal

The Lacustrine Borders of the Distrito Federal

Henri Lefebvre señalaba que ningún espacio puede simplemente ser sustituido por otro, ni desaparece completamente. En el devenir histórico, los elementos constitutivos en la reproducción de un espacio se sobrepone por encima de los restos de un espacio anterior. Esta superposición genera que los elementos pasados, si bien no desaparezcan, sean resignificados y reorganizados. Además, con los aportes del tiempo presente en el lugar, y su hibridación con el pasado, constituyen un nuevo conjunto (2013: 212).

Según Manuel Orozco y Berra, durante la Colonia la división territorial de la Nueva España tomó como referencia algunas entidades precortesianas (1880: 168). Para nuestro caso, la cuenca de México estaba dominada por los que Charles Gibson llamó pueblos migratorios antes de la llegada de los españoles. El más importante fue el mexicana y su ciudad-estado Tenochtitlán/Tlatelolco, pero igualmente se menciona a los otomíes, culhuaques, cuitlahuacas, mixquicas, xochimilcas, chalcas, tepanecas y acolhuaques. Ellos, a su vez, tenían sus áreas determinadas en la cuenca que era repartida en señoríos, y éstos tenían sus pueblos anexos o tributarios (1964: 13-24). Dentro del abanico de tribus establecidas en la cuenca de México, los últimos en llegar fueron los mexicas. Al momento de su llegada, ya el resto de pueblos mantenían una estrecha comunicación con los distintos cuerpos de agua de la región, al punto de que los señoríos y pueblos más importantes estaban ubicados en los cauces de los principales ríos, canales o en la orilla de los lagos (Gibson, 1964: 49-50). Con la llegada de los españoles, distintos usos y costumbres se conservaron en un primer o segundo momento.

En este proceso de repoblación o redistribución demográfica, se mantuvieron continuidades en la distribución de los asentamientos y su relación con el agua. Pues resulta peculiar la colindancia del grueso de poblaciones con desembocaduras de ríos o las orillas de lagos y canales. De igual manera, los españoles no fueron ignorantes de esas ubicaciones estratégicas, y sus poblaciones y centros de producción también busca-

Postulado: 29-11-2019
Aceptado: 20-06-2020

* Universidad Autónoma de la Ciudad de México, UACM. Correo electrónico: <brian_ley_1995@outlook.com>.

ron una cercanía a diversos cuerpos de agua (Gibson, 1964: 59).

Es así que durante varios siglos el agua fungió como un cohesionador social. Sobre el cual giraba la vida diaria de los habitantes de la cuenca de México. Y tal como decía Edmundo O’Gorman durante gran parte de la etapa colonial la organización territorial era un caos, donde las demarcaciones surgían *de facto*, sin un orden claro para la Nueva España (1979:8-9). Por ende, en partidos o demás demarcaciones de la cuenca que tenían fronteras lacustres, éstas eran relegadas y los lechos quedaban como un bien comunal.

En el siglo XIX se comenzó a gestar una reforma en esa percepción territorial, y los cuerpos de agua pasaron del modelo corporativo al liberalismo, dentro del cual el individuo comenzaba a pesar más que los grupos. Por ende, la administración de los recursos también favoreció a las instituciones en lugar de a los gremios. En tal proceso se necesitó comenzar a delimitar recursos como las zonas lacustres; la transformación fue aprovechada por el naciente federalismo mexicano. Así, distintos cuerpos de agua como herencia histórica ahora eran acotaciones fronterizas entre varias entidades federativas, por lo que el conocimiento y control sobre los lechos lacustres ayudó a arbitrar en el choque de soberanías entre entidades, como fue este caso del Distrito Federal y el Estado de México.

En el presente trabajo explicaremos la conexión entre la percepción del agua como frontera y su mayor definición en los decretos territoriales sobre el Distrito Federal, con el avance en los estudios geográficos y reformas políticas sobre esos cuerpos de agua.

La extensión territorial del Distrito Federal

Si bien durante la Colonia su llevaron a cabo distintas divisiones territoriales, en el México independiente ese proceso mantuvo un intenso debate metodológico entre aquellos que querían respetar los territorios heredados de la Colonia para marcar sus fronteras, quienes preferían utilizar la geografía hu-

mana y física de determinados lugares y otros que se basaban en regiones consolidadas desde décadas o siglos atrás (McGowan, 2013: 30).

En el caso del Distrito Federal, hubo momentos en los que se buscaba darle un espacio diminuto, donde apenas residieran los poderes nacionales, o incluso reintegrar ese territorio al Estado de México. Pero también había casos en que, basados en la región histórica de la cuenca de México y sus accidentes geográficos, preferían convertir al Distrito Federal en el Estado del Valle de México, que sería integrado por toda su cuenca.

En diversos casos aparecían los cuerpos de agua como una acotación al momento de delimitar al distrito o cualquier espacio que albergara ese anterior territorio. El discurso en torno a sus aguas también fue evolucionando con cada experimento: desde aquellas versiones en las que se apreciaba los cuerpos de agua sólo desde la cartografía hasta decretos donde se definía la extensión de la capital con una descripción pormenorizada de las fronteras lacustres. Para tal transición fue necesario un mayor conocimiento de aquellas áreas que eran cubiertas por los cuerpos de agua y una clara delimitación de ellas. Como consecuencia indirecta se pudo definir y percibir de mejor forma las fronteras lacustres, así como remarcar una distinción entre la autoridad local y federal respecto las aguas.

Los gobierno nacional, estatal y local, en su afán por conocer y estar en mejor condición de explotar el territorio, emprendieron recopilaciones de estudios geográficos junto con nuevos informes. Es así que en la primera mitad del siglo XIX aparecieron distintas autoridades e instituciones geográficas; de la producción de esas entidades destacan los trabajos cartográficos de Tomas Ramón del Moral para la carta del Departamento de México en 1829,¹ que rescataba la geografía física y humana con que contaba la entidad.

¹ Mapoteca Manuel Orozco y Berra (en lo sucesivo, MO y B), colección Orozco y Berra, núm. clasificador 2639-OYB-7251-A, Tomás Ramón del Moral, *Carta del Departamento de México*, México, 1828-1829.

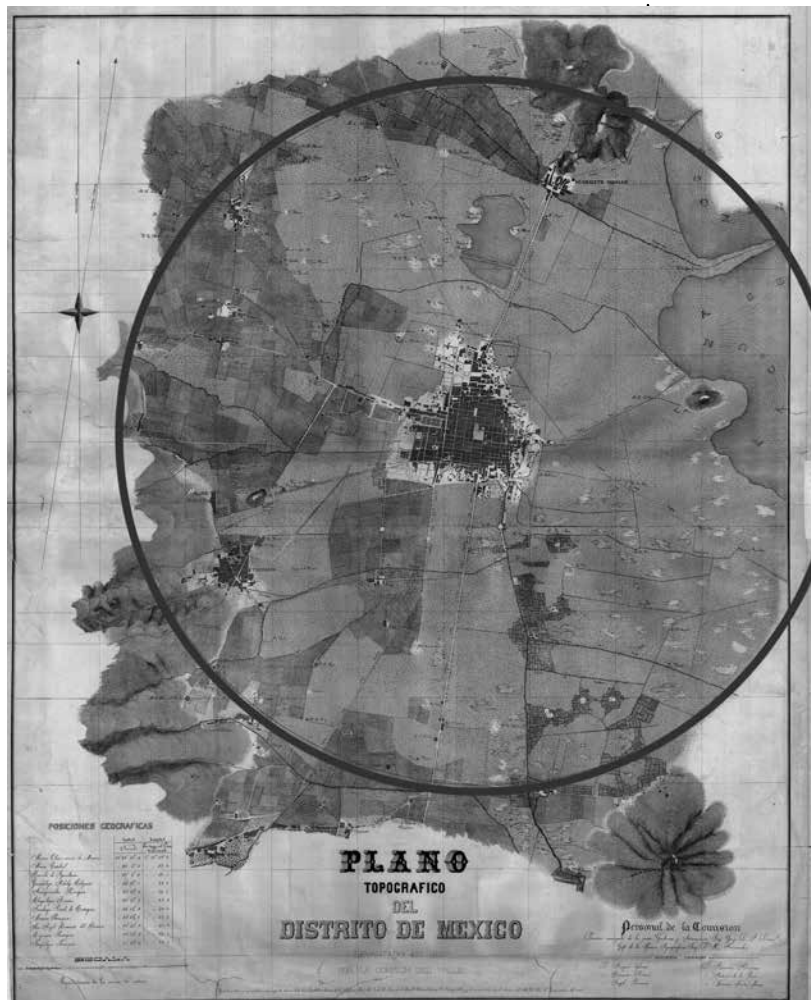


Figura 1. Mapa de Distrito Federal 1824-1826. Fuente: Mapoteca Manuel Orozco y Berra (MO y B), colección general, núm. Clasificador 1695-07B-725-A. Almaraz Ramón Díaz, Comisión del Valle de México, Díaz Francisco Iglesias M. *Plano topográfico del Distrito de México*, México, Comisión del Valle de México, 1857. El área del círculo en el mapa corresponde al Distrito Federal de 1824, mientras que los márgenes que sobresalen se refieren a la modificación llevada a cabo en 1826.

Recuperado de: <<http://w2.siap.sagarpa.gob.mx/mapoteca/>>.

El 18 de noviembre de 1824 se creó el Distrito Federal. En el decreto decía que su territorio estaría formado por un círculo de dos leguas de radios, partiendo del zócalo. El argumento de la comisión encargada fue que esta extensión permitiría darle a la capital el espacio necesario para su correcto ejercicio en el futuro, además de que un espacio de ese tamaño no resultaría tan perjudicial para el Estado de México, la entidad que debía ceder ese territorio (*El Sol*, 1824). En el decreto comentado también se

mencionaba a un grupo pericial que definiría los límites, formado por un perito mandado por el gobierno del Estado de México y otro desde el gobierno federal (Aguilar, 1989: 91); sin embargo, ante la negativa del gobierno mexicano, en 1826 se decidió que los pueblos cuya mayoría de población se encontrara dentro del círculo distrital formarían parte del mismo, y en caso contrario, se reintegrarían al Estado de México.²

Tanto en la versión de un círculo perfecto como en la modificación de 1826, la capital tenía por frontera oriente un margen del lago de Texcoco, y por el sur, al dique de Mexicaltzingo y Culhuacán. A pesar de ello nunca se hizo mención de esos elementos, y sólo aparecían en las representaciones cartográficas (figura 1).

Con la entrada del gobierno centralista, en 1836, el 20 de febrero de 1837 se reintegró ese territorio del Distrito Federal al Estado de México (O’Gorman 1979: 81-88). Dicho espacio formaría parte de uno de los distritos en los que estaba dividida la entidad: era el Distrito del Oeste. Aquella jurisdicción tenía por frontera oriente el margen del lago de Texcoco, por el sureste estaba el lago de Chalco, separado del de Xochimilco con el dique de Tláhuac; y al noreste se

integraba el lago de Xaltocan a dicho distrito. Al igual que en el Distrito Federal de 1824, en esa versión no se hacía mención de los cuerpos de agua o infraes-

² 18 de abril de 1826, “Los pueblos cortados por la línea pertenecerán al Estado de México si su mayor población quedase fuera del círculo distrital” (Dublán y Lozano, 1786-1912: t. 1, 777). Éste y el resto de leyes y decretos empleados en la presente investigación provienen de Dublán, Manuel y Lozano, José María (1876-1912) *Legislación mexicana ó colección completa de las disposiciones legislativas expandidas desde la Independencia de la República*. México, t. I-XXIV, recuperado de: <http://cdigital.dgb.uanl.mx/1a/1080042593_C/1080042593_C.html>.

estructura hidráulica que funcionaban como frontera, bastándose con mencionar que partidos formaban a dicho distrito. Gracias a la cartografía de la época es que se puede distinguir de forma más clara cuáles eran las fronteras precisas del territorio (figura 2).

país, y la gobernó durante el resto del año y hasta finalizado el conflicto. El 5 de febrero de 1848, el régimen extranjero decretó que la jurisdicción del Ayuntamiento de la Ciudad de México se extendería al espacio que ocupaban los distritos del este y oeste del valle de México, junto con el distrito de Tulancingo, que equivaldrían a toda la cuenca (figura 3). Esta configuración sólo duró un par de meses, pues pronto regresó el orden del gobierno federal (López, 2005: 191; McGowan, 2013: 22).

A la par de esos cambios surgió el Instituto Nacional de Geografía y Estadística en 1833 (INEGI, 2009: 1-4) y la Comisión de Estadística Militar en 1839,³ dependencias que buscaban formar, entre otras cosas, una estadística nacional, para lo cual pedían constantemente cierta información a los gobiernos estatales. Esta institución pasó a ser la Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística en 1851 y continuó con su labor estadística;⁴ sin embargo, dado los múltiples recordatorios que se emitieron en la época⁵ es posible notar que esa labor se vio truncada más de una vez, pues las autoridades estatales carecían de los datos que se les pedían.⁶ Por lo que los escasos trabajos de la institución tuvieron que valerse de la recopilación de datos pasados, algunos heredados de la



Figura 2. Mapa del distrito del Oeste, 1837. MO y B, colección Orozco y Berra, núm. clasificador: 234-0v8-7251-A. Tomás Ramón del Moral, *Mapa del Distrito de Tlalnepantla, corregido por la Sociedad de Geografía y Estadística del Estado de México*, México, Sociedad de Geografía y Estadística del Estado de México. 1852. Este distrito del oeste, años después, pasaría a llamarse distrito de Tlalnepantla, pero sin modificar su extensión.

Una década después comenzó la guerra contra Estados Unidos; en ese contexto, el 15 de septiembre de 1847 el enemigo tomó la Ciudad de México, capital del

³ 30 de septiembre de 1839, “Circular. Establecimiento de la comisión de estadística militar” (Dublán y Lozano, 1876-1912: t. III, 653).

⁴ 28 de abril de 1851, “Decreto del congreso general. Se establece la Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística (antes Comisión Estadística Militar)” (Dublán y Lozano, 1876-1912: t. IV, 63).

⁵ 30 de noviembre de 1839, “Circular. Noticias que deben remitir los señores gobernadores de los departamentos, para la formación de la estadística militar” (Dublán y Lozano, 1876-1912: t. III, 668)

⁶ 7 de junio de 1861, “Circular de la Secretaría de Fomento. Sobre formación de un diccionario geográfico de la república” (Dublán y Lozano, 1876-1912: t. IX, 229).

Nueva España y otros tantos provenientes de las escasas entidades federativas (INEGI, 2009: 3). Ello se puede notar en trabajos como el *Atlas de la República Mexicana*, de Antonio García Cubas (1856).

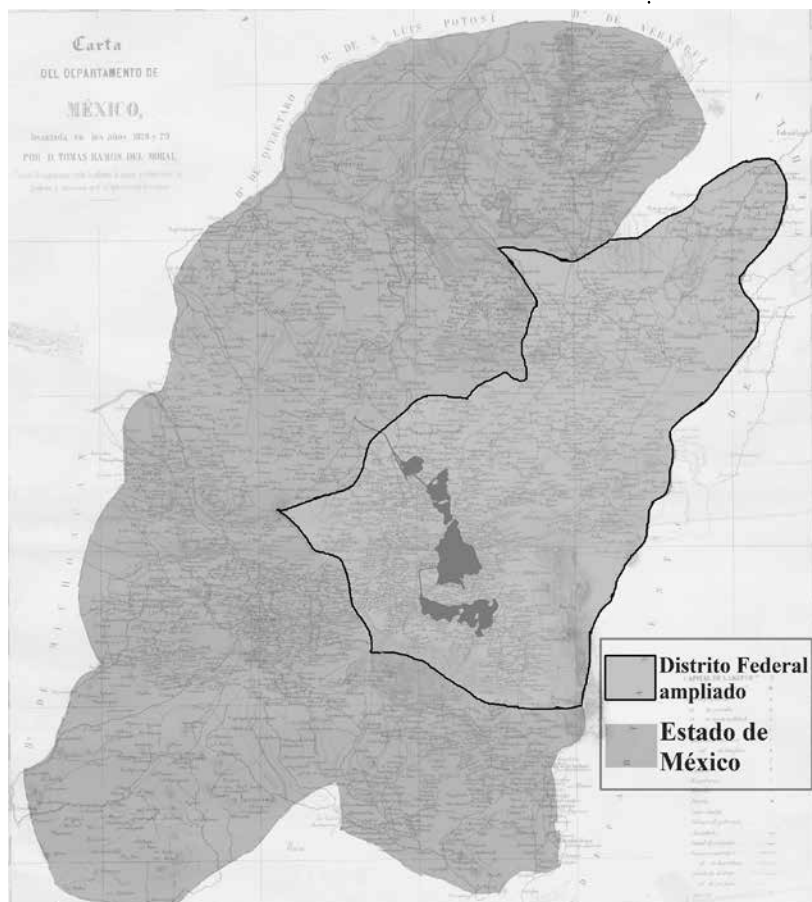


Figura 3. Mapa de la extensión del Ayuntamiento de la Ciudad de México con Estados Unidos, 1848. Mapoteca Manuel Orozco y Berra (MO y B), colección Orozco y Berra, núm. clasificador: 2639-0yB-7251-A. Tomás Ramón del Moral, *Carta del Departamento de México*, México, 1828-1829. En este y el resto de mapas representamos los principales cuerpos lacustres de la cuenca de México, ello para hacer más palpable su uso como fronteras en el Distrito Federal o inclusión dentro de la entidad del valle de México. Como fuente para delinear las configuraciones fronterizas del Distrito Federal utilizamos el texto *Conflictos y cambios en la formación de las fronteras territoriales del Distrito Federal. De su fundación a la república restaurada (1824-1867)* (Ley, 2019: 31-63).

El 16 de febrero de 1854, por decreto del entonces presidente Antonio López de Santa Anna, el Distrito Federal pasaría a llamarse Distrito de México y se reformó su extensión territorial. Respecto de las fronteras lacustres, mencionaba:

Art.1. El distrito de México se extenderá hasta las poblaciones que expresa este decreto, y a cuantas al-

deas, fincas, ranchos, terrenos y demás puntos estén comprometidos dentro de los límites, demarcaciones y pertenencias de las poblaciones mencionadas [...], por el Oriente el Peñón Viejo, y entre este rumbo, el N.E. y N., hasta la medianía de las aguas del lago de Texcoco.

Art. 2. Se divide el Distrito en las prefecturas interiores y centrales que forman la municipalidad de México [...] y en tres exteriores, a saber: la 1era del Norte cuya cabecera será Tlalnepantla: la 2da del Occidente, cuya cabecera será Tacubaya: la 3era del sur cuya cabecera será Tlalpan.

La primera comprende en su límite exterior desde los septentrionales y orientales de Azcapotzalco, la demarcación de Tlalnepantla, hasta tocar con la de San Cristóbal Ecatepec, *el lago de Texcoco hasta los terrenos de Peñón Viejo inclusive*.

[...] La tercera comprenderá toda la demarcación de Coyoacán, las de Tlalpan, Tepepa, *Xochimilco sus ciénagas y lagunas hasta Peñón Viejo* y sus pertenencias, y todos los terrenos y poblaciones desde la línea hasta los límites de la municipalidad de México.⁷

Como podemos notar, ya comenzaban a hacer acto de presencia las fronteras o zonas lacustres. Resaltando las orillas del lago de Texcoco, hasta el Peñón Viejo y las ciénagas de Xochimilco. El 27 de marzo del mismo año se especificaron de mejor forma las fronteras de la capital:

1. La Norte (su cabecera Tlalnepantla) *comenzará en el canal que sale de esta capital para el lago de Texcoco; seguirá por la línea media de este hacia el Norte, a tomar en su demarcación a San Cristóbal Ecatepec y continuando por la línea occidental del lago del mismo nombre hasta donde este se divide, se dirigirá luego al poniente para comprender a Tultitlán y de aquí inclinándose al Sur hasta el Molino*

⁷ 6 de febrero de 1854, “Se declara la comprensión del Distrito de México” (Dublán y Lozano, 1876-1912: t. VII, 49). [N. del a.: Todas las secciones en cursiva en este y el resto de decretos fueron señaladas por quien suscribe.]

Viejo, se prolongará al S.E por todo el camino que viene de San Pedro Azcapulzantongo a esta capital.

3. La prefectura del Sur (su cabecera Tlalpam) tendrá por límites [...] al N. tomará dentro de su comprensión a Tuyahualco, *todo el lago Xochimilco*, y por Tlamac y Santa Catarina, *seguirá la división hasta tocar el camino de Puebla en la hacienda de los Reyes, desde donde por la línea Sur y Oeste del lago de Texcoco*, rematará en el punto de partida de la división de Tlalnepantla.⁸

En ese decreto se precisó el uso de los cuerpos de agua que servían como frontera, tanto interna como externa. Cabe resaltar que se integró todo el lago de Xochimilco pero no se mencionó al dique de Tláhuac, su frontera histórica. Más adelante, el 11 de diciembre se anexaron los territorios del partido de Chalco, el distrito de Tlalnepantla y el resto del distrito de Tlalpam (INEGI, 1997: 68-69). Así, además de que se anexaba el espacio que tuvo el distrito del Oeste en el primer centralismo, también se incluía el lago de Chalco al sureste, y al norte, San Cristóbal, Xaltocan y Zumpango, con lo que sólo quedaba el de Texcoco fuera de la jurisdicción (figura 4).

En 1855, después de que el general Juan Álvarez derrocara a Antonio López de Santa Anna, se configuró una vez más el tamaño del Distrito Federal, con lo que quedó formado por el Distrito Federal de 1826 más la anexión del distrito de Tlalpam.⁹ A la postre, ésta sería la extensión defendida por el gobierno federal por excelencia, y en la cual, una vez más, no se hace mención de las fronteras lacustres ni los cuerpos de

agua que son parte del Distrito Federal. Pero con el conocimiento previo podemos saber que el lago de Chalco, al sur, y al este el lago de Texcoco, eran las fronteras de la capital (figura 5).¹⁰

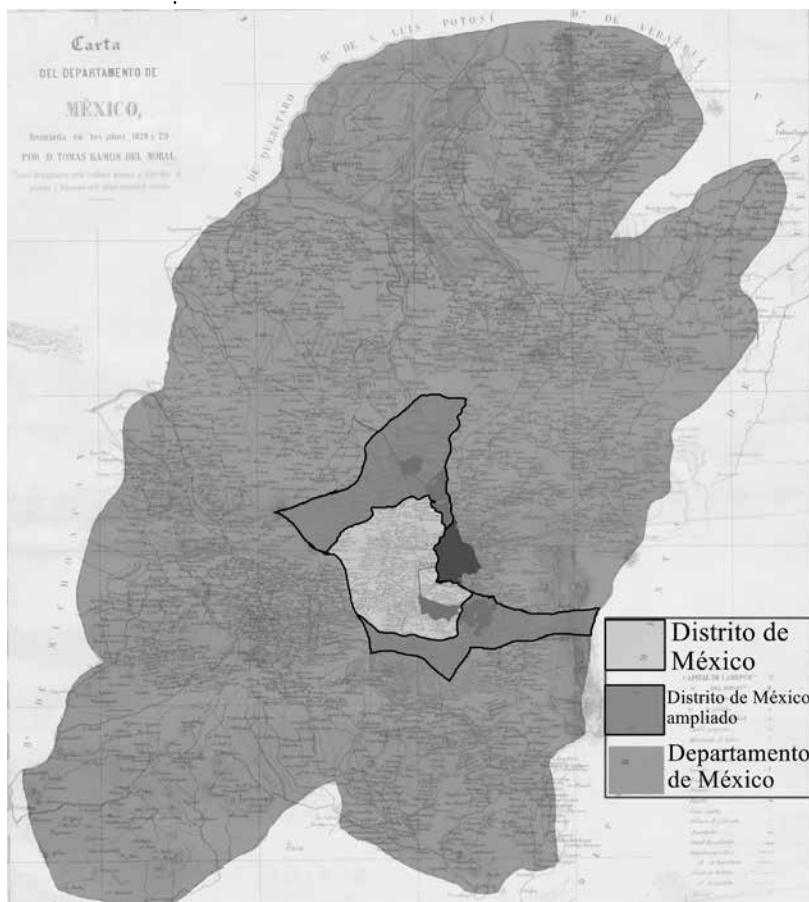


Figura 4. Mapa del distrito de México santanista. MO y B, colección Orozco y Berra, núm. clasificador: 2639-OYB-7251-A, Tomás Ramón del Moral, *Carta del Departamento de México*, México, 1828-1829.

La cuenca de México, al ser el espacio donde el gobierno central poseía mayor control, fue uno de los puntos privilegiados para arduos estudios geográficos (Mendoza, 1989: 14-17). En la época el grupo más importante fue la Comisión del Valle de

⁸ 27 de marzo de 1854, “Se designan los límites de la prefectura del Distrito de México” (Dublán y Lozano, 1876-1912: t. VII, 81-82).

⁹ 25 de noviembre de 1855, “Orden del ministerio de fomento. Queda incorporada la ciudad de Tlalpam al Distrito Federal” (Dublán y Lozano, 1876-1912: t. VII, 607).

¹⁰ En 1861, durante el efímero triunfo de los liberales juaristas, se retomó este Distrito Federal; sin embargo, no hubo oportunidad de modificar o detallar sus fronteras. En 1867 con el triunfo definitivo de la república se volvió a retomar esta versión del distrito, una vez más sin llevar a cabo algún cambio hasta final del siglo XIX.

México, en 1855, la cual creó distintos planos de la zona, siendo el más importante la *Carta Hidrográfica del Valle de México*,¹¹ aunque también crearon cartas de distintas municipalidades.¹² Para el caso que nos ocupa, crearon un plano del Distrito Federal en 1857¹³ y otros, de los lagos de Texcoco,¹⁴ Zumpango, Xaltocan, San Cristóbal,¹⁵ Xochimilco y Chalco en 1861 y 1862;¹⁶ todo ello ayudó a definir los límites de la capital del país y de sus lagos vecinos. Resulta interesante también en 1856 se expidió una serie de prevenciones para la Dirección de las Aguas del Desagüe que contemplaba, entre otras cosas, el amonajamiento de los límites del lago de Texcoco;¹⁷ ello explicaría la necesidad de las cartas de los lagos.

Como parte del pensamiento liberal de la época, distintas dependencias nacionales comenzaron a descentralizarse, eso se puede notar con la aparición del Ministerio de Fomento en 1854, que se encargaría de los estudios y administración territorial en el país.¹⁸ Pero más importante, también manejaría las obras

hidráulicas de la cuenca de México.¹⁹ Esta diversificación del aparato estatal permitió cubrir de mayor y mejor manera la administración de los recursos naturales del territorio mexicano.

¹¹ MO y B, colección general, núm. clasificador: 2338-CGE-0-A. Francisco Díaz Covarrubias, *Carta Hidrográfica del Valle de México*, México, Ministerio de Fomento, 1862.

¹² MO y B, colección general, núm. clasificador: 1274-CGE-725-B. Comisión del Valle de México, *Plano de Guadalupe Hidalgo*, México, 1856; colección Orozco y Berra, núm. clasificador: 2629-OYB-725-A. José María Vergara Lope, *Plano de Azcapotzalco*, México, 1857.

¹³ MO y B, colección general, núm. clasificador: 1695-OYB-725-A. Almaraz Ramón Díaz, Comisión del Valle de México, Díaz Francisco Iglesias M. *Plano topográfico del Distrito de México*, México, Comisión del Valle de México, 1857.

¹⁴ MO y B, colección Orozco y Berra, núm. clasificador: 364-OYB-7251-A. Comisión del Valle de México, *Croquis del Lago de Texcoco y sus inmediaciones*, México, Comisión del Valle de México, 1861.

¹⁵ MO y B, colección Orozco y Berra, núm. Clasificador 363-OYB-7251-A. Comisión del Valle de México, *Croquis de los Lagos del Norte del Valle de México*, México, Comisión del Valle de México, 1861-1862.

¹⁶ MO y B, colección Orozco y Berra, núm. clasificador 2654-OYB-7251-B. Comisión del Valle de México, *Croquis de los lagos de Chalco y Xochimilco*. México, Comisión del Valle de México, 1862.

¹⁷ 12 de abril de 1855, "Decreto de gobierno. Prevenciones para la dirección de las aguas del desagüe" (Dublán y Lozano, 1876-1912: t. VII, 460).

¹⁸ 22 de abril de 1853, "Decreto del gobierno. Bases para la administración de la república" (Dublán y Lozano, 1876-1912: t. VI, 366).



Figura 5. Mapa del Distrito Federal, 1855-1903. MO y B, colección general, núm. clasificador: 1196-CGE-7252-A, Ing. A. Díaz, *Carta corográfica del Distrito Federal construida en la Secretaría de Fomento por disposición del secretario del ramo*, México, Secretaría de Fomento. 1877.

Después, con la Guerra de Reforma, el país entró en una década bélica entre el 17 de diciembre de 1857 al 1 de enero de 1861, y la Intervención francesa, con el Segundo Imperio del 8 de diciembre de 1861 al 21 de junio de 1867. En ese periodo los llamados conservadores, con Miguel Miramón en 1859; los liberales, con Benito Juárez en 1862, y el Imperio de Maximiliano de Habsburgo, en 1865 dominaron la capital. A

¹⁹ 30 de enero de 1855, "Decreto de gobierno. Se ponen a cargo del ministerio de fomento los ramos de empedrados, limpia de atarjeas, zanjas, entre otros" (Dublán y Lozano, 1876-1912: t. VII, 396).

su vez, cada uno en su momento formó una entidad del Valle de México, que se extendía por toda la cuenca.

En el caso de los conservadores (McGowan, 2013: 30) y los liberales,²⁰ en sus decretos de extensión del Estado del Valle de México sólo se hacía mención de los distritos y partidos que formaban parte de la entidad (figura 6).

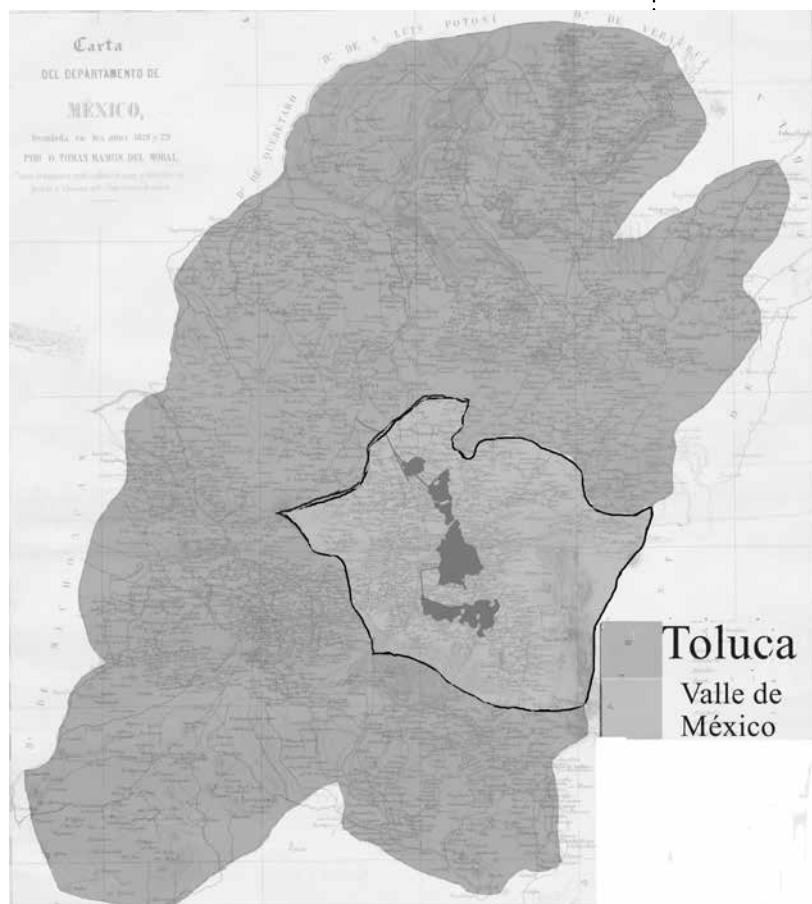


Figura 6. Mapa del departamento del Valle de México, 1859 y distrito militar del Valle de México, 1862. MO y B, colección Orozco y Berra, núm. clasificador: 2639-ovb-7251-A, Tomás Ramón del Moral, *Carta del Departamento de México*, México: 1828-1829. Tanto la versión conservadora como la liberal de una entidad del Valle de México tenían exactamente la misma extensión.

Miguel Miramón, general de división en jefe del ejército, y Presidente sustituto de la República Mexicana, a los habitantes de ella, sabed: que en uso de las facultades de que estoy investido, he tenido a bien decretar lo siguiente:

²⁰ 7 de junio de 1862, “Decreto del gobierno. Formación de tres distritos militares en el Estado de México” (Dublán y Lozano, 1876-1912: t. IX, 473).

Art. 2° Los distritos de Texcoco, Tlalpan y Tlalnepantla continuarán unidos al distrito de México, formando un departamento que se titulará el Valle de México, su capital la ciudad de este nombre; y el Territorio de Iturbide seguirá conforme a la ley de su erección.

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento. Dado en el Palacio Nacional de México, a 27 de abril de 1859 (McGowan, 2013: 30).

Benito Juárez, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes, sabed:

Que en atención a que en el Estado de México ha venido a radicarse la guerra civil: que para terminarla hay extrema dificultad.

[...] Art. 1-Se formarán tres distritos militares en el territorio del Estado de México.

[...] 5- Los distritos de Chalco, Texcoco, Otumba, con excepción del antiguo distrito de Apam, Zumpango de la Laguna y Tlalnepantla, se agregan al Distrito Federal y quedarán sujetos a las autoridades constituidas y leyes vigentes en él.

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y observe. Dado en el Palacio Nacional de México, a siete de junio de mil ochocientos sesenta y dos.²¹

Por otra parte, en 1865 el imperio dividió con sumo detalle su versión de la entidad del Valle de la mano de Manuel Orozco y Berra. En este caso se dijo que:

Departamento del Valle de México. Confina al Norte con los departamentos de Tulancingo y de Tula, separado del primero por los antiguos límites de las municipalidades de Ajajusco y de Temascalapa, y del segundo por los de la municipalidad de Tecámac, quedando para el Valle de México el pueblo de Tizayuca, las municipalidades de Zumpango, Huehuetoca, y Tepeji, en toda la parte que corresponde al desagüe general, hasta la incorporación del canal de Nochistongo en el río de Tula.

[...] Al Oeste con los departamentos de Toluca y de Tula, separado del primero por la cadena de mon-

²¹ 7 de junio de 1862, “Decreto del gobierno. Formación de tres distritos militares en el Estado de México” (Dublán y Lozano, en *Legislación*, 1876-1912: t. IX, 473).

tañas que cierran el Valle por este lado, y del segundo por todas las alturas que dan nacimiento, así a las vertientes que forman el río de Cuautitlán, como todas las demás que desaguan en el Valle, y después el afluente más oriental de los que componen el río de Tula y la corriente de éste hasta el lugar conocido con el nombre de Salto (1866: 369; figura 7).

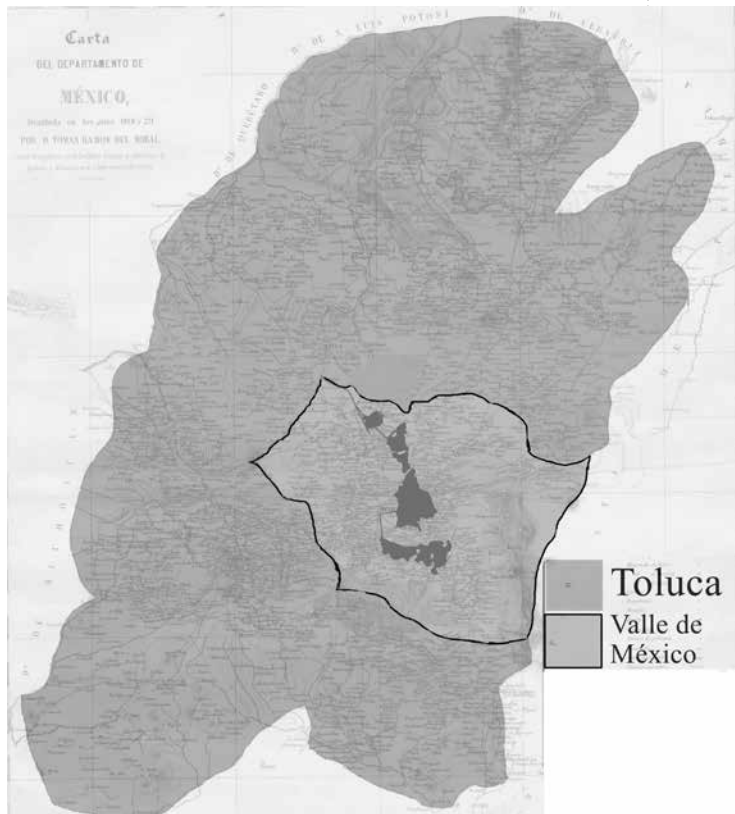


Figura 7. Departamento del Valle de México en el segundo imperio, 1865. M O y B, colección Orozco y Berra, N° clasificador 2639-OYB-7251-A, Tomás Ramón del Moral, *Carta del Departamento de México*. México: 1828-1829.

En abril de 1867 el gobierno federal de Juárez retomó la capital del país y en julio se reinstalaba de forma permanente el gobierno federal. En ese proceso de pacificación se regresó al Distrito Federal de 1855 de Juan Álvarez.

En 1882 se autorizó al Ejecutivo para formar el Catastro de la República²² y la Estadística General

²² 31 de mayo de 1882, “Decreto del congreso. Autoriza al Ejecutivo para que proceda a formar el catastro de la república” (Dublán y Lozano, 1876-1912: t. XVI, 279).

de la República.²³ Este último intento por recopilar información fue mucho más productiva. Pues a la par del decreto apareció la Comisión Geográfica Exploradora,²⁴ junto con otras instituciones o agrupaciones a locales y nacionales para el estudio del territorio. Como antecedente a tales proyectos, en 1878 la Comisión de Aguas de la Ciudad de México creó una nueva carta de los límites del lago de Texcoco.²⁵

Finalmente, el 4 de junio de 1888 se emitió la Ley General sobre Vías de Comunicación, la cual por primera vez apuntaba al uso de las aguas como una frontera con otros países y entre entidades de la federación.²⁶

Ese proceso de ajustes territoriales del Distrito Federal fue el más detallado en aquel siglo. Pues desde 1896 el presidente Porfirio Díaz pidió al Congreso la oportunidad de definir las fronteras del distrito. Derivado de ello, en 1897 se emitieron distintas cartas de las fronteras entre la capital y los estados de México y Morelos.²⁷ Además, también surgió la Comisión del Catastro del Distrito Federal, que colaboró en la definición y señalización de aquellos territorios.²⁸ Así pues, en 1898 ya existía amplio material actualizado para definir las fronteras de la capital.

Un año después, en 1899, el presidente pidió la autorización para modificar la división

²³ 26 de mayo de 1882, “Decreto del congreso. Se establece la dirección general de estadística” (Dublán y Lozano, 1876-1912: t. XVI, 264).

²⁴ 11 de junio de 1883, “Decreto del gobierno. Reglamento para la formación de la estadística general de la república” (Dublán y Lozano, 1876-1912: t. XVI, 559).

²⁵ MO y B, colección general, núm. clasificador: 2444-CGE-7251-B. Velazquez J.M. Aldasoro A. miembros de la Comisión del Desagüe y limpia de la Ciudad de México, *Plano del Lago de Texcoco*, México, Boletín de la Sociedad Andrés del Río, 1866.

²⁶ 4 de junio de 1888, “Decreto del congreso. Ley sobre vías generales de comunicación” (Dublán y Lozano, 1876-1912: t. XIX, 153).

²⁷ MO y B, colección general, núm. clasificador: 1203-CGE-7216-A, Antonio Linares, *Plano de los límites del Distrito Federal con los estados de México y Morelos*, México, 1897.

²⁸ 22 de diciembre de 1896, “Decreto del Congreso. Manda a formar el catastro del Distrito Federal” (Dublán y Lozano, 1876-1912: t. XXVI, 579-580).

interna del Distrito Federal así como su estructura política,²⁹ situación que derivó en la primera Ley Orgánica del Distrito Federal en 1903. En el apartado territorial, se retomó el decreto de 1898, más una detallada división interna del Distrito Federal, en la cual se fincaba que se componía de trece municipalidades: México, Guadalupe Hidalgo, Atzacapotzalco, Tacuba, Tacubaya, Mixcoac, Cuajimalpa, San Ángel, Coyoacán, Tlálpam, Xochimilco, Milpa Alta e Ixtapalapa. (1903: 7-8).

En la cuestión de la división interna, la amplia mayoría de esas fronteras municipales hacía mención de algún cuerpo de agua o infraestructura hidráulica. Resaltando el río Consulado, de la Piedad, de los Morales, Mixcoac, Churubusco, el acueducto de Tacubaya, así como el dique de Tláhuac, Canal Nacional o la garita de San Lázaro, entre otros puntos. Respecto de las fronteras externas, si bien en los trabajos cartográficos se puede observar la colindancia con el lago de Texcoco, en el discurso escrito en lugar de hacer referencia a los cuerpos de agua, se recurrió a la mención distintas mojoneras repartidas en toda la ribera de los lagos. Esos mojones solían tener nombres que remitían a sitios históricos o actividades lacustres, tales como: los Barcos, Tlatel de los Barcos, Pantitlán, el Tepozán y los Pantanos (Ley Orgánica del Distrito Federal, 1903: 8-20).

Conclusiones

Como un primer vistazo podemos notar una tendencia por incorporar a toda la cuenca en una entidad del Valle de México. Esa constante nos habla de la necesidad por captar la región de la cuenca homónima. Pero también apunta a las dificultades inmediatas que se tenían para delinear esta nueva entidad. Por lo cual, era mucho más práctico recurrir a las fronteras de antaño conocidas. No en vano la mayoría de los decretos nos hablan de jurisdicciones locales previas, que ahora se incorporaban a la capital. De

manera similar, en los casos de un pequeño Distrito Federal, estos eran creados de forma improvisada, sin adecuarse a alguna acotación específica que pudiera servir como frontera. Conformándonos con las representaciones cartográficas, donde esos elementos se hacían presentes de forma indirecta.

El primer paso para una transición fue la delimitación, que se hizo en diciembre de 1854 del entonces Distrito de México. Y posteriormente la delimitación que marcó Manuel Orozco y Berra en 1865 para situar el Departamento del Valle de México. Aunque en ambos experimentos se respetó la región de la cuenca de México, resaltaba la diversidad de acotaciones, naturales y sociales, para delimitar la entidad. Esta evolución también incluyó una mayor percepción de las fronteras lacustres como delimitaciones territoriales, ahora haciendo uso de las mismas en la expedición de los decretos fronterizos.

Para poder llegar a ese punto, en la primera mitad del siglo XIX se tuvo que recopilar la información geográfica sobre el territorio nacional, incluyendo los lechos lacustres en cuestión. Para ello surgieron dependencias como la Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística, que trataron de generar una estadística nacional. Posteriormente el gobierno federal tuvo que descentralizarse y, con la creación del Ministerio de Fomento en 1854, se pudo tener mayor capacidad ya no sólo para recopilar información pasada, sino para generar nuevos estudios sobre el territorio nacional.

Es así que para 1899, con la reforma en la división interna del Distrito Federal, pero sobre todo con la Ley Orgánica del Distrito Federal en 1903, el gobierno federal contaba con el conocimiento necesario sobre los elementos naturales. Esto se percibe con el amojonamiento del lago de Texcoco y la próxima conclusión del Desagüe del Valle de México, que permitieron trazar de forma definitiva los anteriores límites lacustres del Distrito Federal, ya no delineándolos con base en la toponimia heredada del pasado prehispánico y colonial, sino a partir de estudios catastrales y geodésicos.

²⁹ 14 de diciembre de 1899, "Autorización al Ejecutivo para organizar el Distrito y Territorios Federales" (Dublán y Lozano, 1876-1912: t. XXXII, 839).

Bibliografía

- AGUILAR GENARO, Silvana (1989), “La pérdida de la capital del Estado de México a raíz de la creación del Distrito Federal”, tesis de licenciatura, UAM-I, México, 1989.
- BIRRICACHA, Diana (s.f.), “Legislación en torno al agua, siglo XIX y XX”, en Comisión Nacional del Agua (coord.) *Semblanza histórica del agua en México*, México, Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales.
- CASTILLO VELAZCO, José María del (1869), *Colección de bandos, disposiciones de policía y reglamentos municipales de administración del Distrito Federal*, México, Imprenta de V. G. Torres.
- DUBLÁN, Manuel y LOZANO, José María (comps.) (1876-1912), *Legislación mexicana o colección completa de las disposiciones legislativas expedidas desde la Independencia de la República*, tt. I-XXIV, México, Imprenta del Comercio.
- EL SOL (1824), “Suplemento al número 497”, *El Sol*, núm. 497, México, 23 de octubre.
- GALVÁN, Mariano (1865), *Ordenanzas de tierras y aguas*, México, Librería del Portal de Mercaderes.
- GARCÍA CUBAS, Antonio (1856), *Atlas geográfico, estadístico e histórico de la República Mexicana*, México, Imprenta J. M. Lara.
- GIBSON, Charles (1964), *Los aztecas bajo el dominio español (1519-1821)*, México, Siglo XXI.
- HERNÁNDEZ FRANYUTI, Regina (2008), *El Distrito Federal: Historia y vicisitudes de una invención, 1824-1994*, México, Instituto Mora.
- INEGI (1997), “Cambios en la División del Distrito Federal”, en *División territorial del Distrito Federal de 1810 a 1995*, México, INEGI.
- ____ (2009), *125 años de la Dirección General de Estadística: 1882-2007*, México, INEGI.
- JUNTA DIRECTIVA DEL DESAGÜE DEL VALLE DE MÉXICO (1902), *Memoria histórica técnica y administrativa de las obras del desagüe del valle de México 1449-1900*, tt. I y II. México, Tipografía de la Oficina Impresora de Estampillas, Palacio Nacional.
- LEFEBVRE, Henri (2013), *La reproducción del espacio*, Madrid, Capitán Swing.
- Ley de Organización Política y Municipal del Distrito Federal* (1903), México, Imprenta del Gobierno Federal en el Ex-arzobispado.
- LEY PÉREZ, Brian Alexis (2019), “Conflictos y cambios en la formación de las fronteras territoriales del Distrito Federal. De su fundación a la república restaurada (1824-1867)”, tesis de licenciatura, Universidad Autónoma de la Ciudad de México, México.
- LIMOINE VILICAÑA, Ernesto (1978), *El desagüe del valle de México durante la época independiente*, México, IIH-UNAM.
- LÓPEZ DE LA ROSA, Edmundo (2005), *Historia de las divisiones territoriales de la cuenca de México*, México, Asamblea Legislativa del Distrito Federal.
- MCGOWAN, Gerald (2013), *El estado del valle de México 1824-1917*, 2a. ed., México, El Colegio Mexiquense / Gobierno del Estado de México.
- MENDOZA VARGAS, Héctor (1993), “Los ingenieros geógrafos de México, 1823-1915”, tesis de maestría, FFL-UNAM, México.
- O’GORMAN, Edmundo (1979), *Historia de las divisiones territoriales de México*, México, Porrúa.
- OROZCO Y BERRA, Manuel (1880), *Historia antigua y de la conquista de México*. Tomo II, México, Tipografía de Gonzalo A. Esteva.
- ____ (1866), “Idea de las divisiones territoriales de México, desde los tiempos de la dominación española hasta nuestros días. Población actual”, *El Mexicano, Periódico Bisemanal Dedicado al Pueblo*, t. I, núm. 53, México, 8 de julio.